



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
M.E.C.C. y T.  
Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara

## ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS Y CARGOS N° 186/2022 C.P.Dr.E.G.

En la ciudad de Río Grande, a los 11 días del mes de Abril de 2022, siendo las 09:15 horas en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". la autoridad que preside y suscribe el acto: Prosecretario **ROMERO, Sebastián Jeremías – D.N.I. 38.785.954**, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 2° llamado:

Cantidad de horas y/o cargo	Espacio Curricular y/o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de revista	Sección	División	Turno	Motivo
5	Matemática	11514	Martes de 07:05 a 09:05 - Viernes de 07:05 a 08:25	Suplente	1°	A	M	Lic. 6° III a

en un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

**1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, ofreciendo el cincuenta por ciento entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el establecimiento. . (Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes presentes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.

5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

**6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.**

- Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

N°	Apellido	Nombre	DNI	Título	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alta	Acepto	Teléfono	Firma
1	Asencio Gallardo	Margot Jeannette	18897955	D	25.4170	1	A	12/04/22	SI		
2	Arias	Cristina Beatriz	34341488	D	12.7980						
3	Antoni	Jose Dario	37927211	D	9.000						
4	Gonzalez	Ines Evelyn	39615001		N.I.						
5	Salinas	Vanessa Elizabeth	28872497		N.I.						
6	Medina	Christian Tristan	32132609		N.I.						



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
M.E.C.C. y T.  
Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara

7	Enriquez	Luciana	41081455		N.I.						
8	Encina	Marina Soledad	37427217		N.I.						

Jeremias S. ROMERO  
Prosecretario  
Colegio Dr. E. Guevara

Prof. Walter A. P. Wozniak  
Director  
Col. Prov. Dr. Ernesto Guevara